



R.M. 6/2024-2025

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

En virtud a la invitación, efectuada por la Fundación Natura Viva de Bolivia y el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Sierra de Cáceres Extremadura, del Reino de España, para participar de la "VI Edición de la Feria Internacional de Desarrollo ECOCRUZ 2024" con la finalidad de la Integración Cultural y la búsqueda de oportunidades comunes. Foro a realizarse desde el 13 hasta el 17 de junio de 2024, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Cáceres - España.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra aprobado por Ley Municipal Autonómica N° 012, de 10 de abril de 2014, en su Artículo 30 establece como funciones de la Directiva; a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, las leyes y demás disposiciones legales en vigencia, el presente Reglamento y las decisiones del Pleno; b) Supervisar la administración del Concejo Municipal; h) Emitir y aprobar Resoluciones de Directiva en temas relativos a la administración y funcionamiento del Concejo Municipal.

Que, el Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución Municipal N° 268/2016-2017 del 19 de Abril del 2017, tiene por objeto establecer el proceso y procedimiento para la asignación de pasajes y viáticos a los servidores públicos municipales, concejales electos, personal de libre nombramiento, personal permanente, eventual y consultores individuales de línea del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, que realicen viajes al interior y exterior del país en comisión y/o misión oficial.

Que, el Artículo 11 del Reglamento de Pasajes y Viáticos, establece que el pago de viáticos, será por los días expresamente señalados en el Formulario de Asignación de Viáticos N°002-FORM-SAF.

Que, el Artículo 14 del precitado Reglamento, establece las categorías de funcionarios públicos municipales del Concejo Municipal, y que los Concejales Municipales de acuerdo a su cargo, son considerados en la segunda categoría.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento de Pasajes y Viáticos, determina la escala de viáticos que recibirán los Concejales Municipales de acuerdo al viaje que realicen al interior y exterior del país en comisión y/o misión oficial.

Que, el Reglamento de Pasajes y Viáticos en su Artículo 16, establece que, en función a las actividades de interés municipal y acorde a la estructura organizacional del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la autorización de viaje de los Concejales y Concejales Municipales, se perfecciona en el mismo acto junto a la declaratoria en comisión aprobada por el Pleno.





Que, en Sesión Ordinaria N° 3/2024-2025, de fecha 15 de mayo de 2024, se puso en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, la solicitud de declaratoria en comisión de las siguientes Concejales Municipales Ing. Gabriel Garzón Cruz con CITE: CMSCS.CGGC.OF.INT.N° 4/2024-2025, Lic. Lola Terrazas Terrazas con CITE: CM.LTT OF. INT. N° 002/2024-2025, Sra. Rosario Callejas Terrazas con CITE: R.C.T.OF. INT. N° 11/2024-2025 para participar de la VI Edición de la Feria Internacional de Desarrollo ECOCRUZ 2024 con la finalidad de la Integración Cultural y la búsqueda de oportunidades comunes. Foro a realizarse desde el 13 hasta el 17 de junio de 2024, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Cáceres - España.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

Primera. - Declarar en comisión oficial a las Concejales Municipales Ing. Gabriela Garzón Cruz, Lic. Lola Terrazas Terrazas, Sra. Rosario Callejas Terrazas, para participar de la VI Edición de la Feria Internacional de Desarrollo ECOCRUZ 2024 con la finalidad de la Integración Cultural y la búsqueda de oportunidades comunes. Foro a realizarse desde el 13 hasta el 17 de junio de 2024, en la ciudad de Santa Cruz - Cáceres - España.

Segunda. - Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas del Concejo Municipal, proceder a la realización de las gestiones correspondientes de acuerdo al Reglamento de Pasajes y Viáticos del Concejo Municipal de Santa Cruz.

Tercera. - Las Concejales Municipales Ing. Gabriel Garzón Cruz, Lic. Lola Terrazas Terrazas, Sra. Rosario Callejas Terrazas, a su retorno deberán presentar el informe y descargo correspondiente, de acuerdo a las normas vigentes establecidas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 15 de mayo de 2024


Sra. Silvana Mucázel Demetry
CONCEJAL PRESIDENTA


Sr. Luis Miguel Fernández Rea
CONCEJAL SECRETARIO



333-3438



info@concejomunicipalscz.gob.bo



334-8349



www.concejomunicipalscz.gob.bo



Calle Sucre N° 100
esquina Chuquisaca

